



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00363-00

Bogotá D.C, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2018 – 00363
PROCESO: EJECUTIVO

Con la finalidad de continuar con el trámite del proceso y previo a señalar fecha para la práctica de audiencia de instrucción, revisada la solicitud efectuada por el **Tribunal de Arbitraje de Unión Temporal Medicol Salud 2012 contra Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG**, cuya vocera es **Fiduciaria la Previsora S.A. expediente 121.708**, se hace necesario identificar por este despacho si las facturas aquí cobradas hicieron parte del trámite arbitral allí adelantado, por lo que se **DECRETA DE OFICIO** esta prueba, por lo anterior se **ORDENA** oficiar al secretario Henry Sanabria Santos¹ de la Cámara de comercio de Bogotá, a fin de que certifique el estado actual de dicho asunto arbitral, identificando si fueron parte las obligaciones acá pretendidas en vista de que se remitió copia de este proceso con anterioridad, además de remitir copias de todo el proceso que allí cursa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

-2-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
094 27 SET. 2023 N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO

¹ sanabria@sanabriayandradre.com